Sorteo imaginKids Viaje a Disneyland Paris

"¡Abre una cuenta imaginKids a tus hijos y entra en el sorteo de un viaje a Disneyland Paris de tres días para cuatro personas!"

BASES LEGALES DEL SORTEO VIAJE A DISNEY

La entidad financiera CaixaBank, S.A. (en adelante "CaixaBank") con NIF A-08663619 y domicilio en c/ Pintor Sorolla, 2-4 de Valencia (a través de su submarca imaginKids, bajo la marca comercial imaginBank), con NIF A-08663619 y domicilio en calle Pintor Sorolla 2-4 46002 Valencia, realizará una promoción dirigida a clientes y no clientes CaixaBank que sean personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional, que, además, cumplan los requisitos, requerimientos y condiciones expresadas en estas Bases Legales (en adelante, las "**Bases**"), bajo la modalidad de sorteo de participación gratuita (en adelante, el "**Sorteo**"), que se llevarán a cabo en la ciudad de Barcelona en las fechas y circunstancias que más adelante se detallan

PRIMERA. - Objetivo, plazos de participación y fechas de celebración de los Sorteos.

Podrán participar en el Sorteo aquellos clientes que reúnan los requisitos establecidos en la Base TERCERA posterior.

El período de participación se establece con arreglo al calendario que se indica bajo el epígrafe "PERÍODOS DE PARTICIPACION".

Los Sorteos se celebrarán ante el Sr. Notario designado por CaixaBank en las fechas que se indican bajo el epígrafe "DIAS DELOS SORTEOS".

PERÍODOS DE PARTICIPACIÓN	DÍAS DE LOS SORTEOS
Del 02 de noviembre al 30 de noviembre 2021	15 de diciembre de 2021
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre 2021	17 de enero de 2022
Del 01 de enero al 31 de enero 2022	15 de febrero de 2022

SEGUNDA. - Premios

El premio (en adelante "el Premio") consistirá en un viaje a Disneyland Paris con vuelos España-París-España[1] (tasas aéreas incluidas), más 3 días de alojamiento (alojamiento en el Disney´s Hotel New York 4*- The Art of Marvel, en habitación de categoría superior) más 4 entradas para 4 días a los dos Parques Disney, con Media Pensión Plus, traslados privados al aeropuerto y seguro de inclusión (seguro de viaje incluido). El Premio es para cuatro personas (dos adultos y dos niños de entre 3 y 11 años, ambas edades incluidas).

El Premio será válido para viajar a la ciudad de Paris, con opción de vuelo de ida de entre los detallados a continuación, (el primer día de entrada al parque estará vinculado con el día elegido de vuelo de llegada a Paris y el vuelo de regreso a España al cuarto día de la llegada, que será también el último día de entrada al parque). Sujeto a disponibilidad y de Price Point valorado, a la hora de realizar la reserva.

[1]Para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, no incluye el traslado a la Península.

3 al 6, 9 al 13, 16 al 20, 23 al 27, o 30 al 31 de enero de 2022
1 al 3, 6 al 10, o 27 al 28 de febrero de 2022; o
1 al 3, 6 al 10, 13 al 17, 20 al 24, o 27 al 30 de marzo de 2022

Se sortearán 30 Premios en total. Los participantes agraciados con un Premio (en adelante "el/los Premiado/s") deberán cumplir debidamente los requisitos recogidos en la base TERCERA. A los Premiados se les hará entrega de un código, y habrán de llamar al call center de BTTB (B the travel brand) para canjearlo.

CaixaBank se reserva el derecho de modificar el Premio. En caso de cambios en el Premio, éstos se sustituirían por premios no dinerarios, de similares características y de importe igual o superior, a elección de CaixaBank.

TERCERA. - Ámbito subjetivo

3.1 Participarán en el Sorteo aquellos clientes que, durante el periodo de participación establecido en el epígrafe PERIODOS DE PARTICIPACIÓN cumplan con los siguientes requisitos:

- Personas físicas, mayores de edad, y representante legal de un menor de edad, que acudan a una oficina de la red de CaixaBank y lleven a cabo la contratación de una cuenta modalidad "ImaginKids" dentro del PERIODO DE PARTICIPACION.

- Aceptar explícitamente participar en el Sorteo.

3.2. No podrán participar en el Sorteo, aun reuniendo los requisitos expresados en el apartado precedente (3.1):

- Personas que en los días de los sorteos (15 diciembre de 2021, 17 de enero de 2022 y 15 de febrero de 2022) tengan algún procedimiento judicial, arbitral o administrativo instado contra CaixaBank.
- Personas que sean empleados del grupo CaixaBank y sus familiares, hasta primer grado de consanguineidad y el cónyuge.
- Aquellas personas que participen utilizando datos falsos, o bien de cualquier modo que resulte fraudulento.

3.3. Incompatibilidades para adquirir la condición de Premiado o para recibir el Premio correspondiente:

- Los participantes que adquieran la condición de Premiado habiendo utilizado datos falsos o bien de cualquier modo que resulte fraudulento. Esta incompatibilidad no será subsanable.

3.4.- Máximo de participaciones por cliente: una.

CUARTA. - Procedimiento del Sorteo

CaixaBank presentará ante el Sr. Notario relación informatizada o soporte informático, comprensiva de todos los participantes que hubieren cumplido con los requisitos anteriormente referenciados.

El Sr. Notario deberá extraer o indicar, cada día de los sorteos establecidos, 10 Premiados, así como 10 suplentes que sustituirán al Premiado en aquellos casos de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o imposibilidad de localización transcurridos 10 días laborables desde la celebración de los sorteos.

CaixaBank, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho de modificar los días de los Sorteos, o los procedimientos de los sorteos aquí establecidos.

Estará a disposición de los participantes que así lo soliciten, el acta notarial que confirme la aleatoriedad del sistema de ejecución de sorteos utilizado por CaixaBank.

QUINTA. - Comunicación al Premiado y formalización de la entrega

CaixaBank comunicará al Premiado a través de los medios de los que disponga (teléfono, carta), el Premio obtenido.

El Premiado dispondrá de un plazo de 10 días hábiles desde esta notificación para ponerse en contacto con su oficina gestora y formalizar la aceptación del Premio según el procedimiento establecido, momento en el cual se le informará del modo de entrega del Premio, que también se hará en la misma sucursal.

En cualquier caso, el Premio se entregará en un plazo no superior a 15 días hábiles a contar a partir de la aceptación de este (aceptación por parte del Premiado, en persona), salvo causa justificada que imposibilite la entrega de este en dicho plazo, en cuyo caso, se entregará una vez solucionada la contingencia, en un momento posterior.

SEXTA. - Renuncia o imposibilidad de aceptación

El Premio del Sorteo en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación.

En el caso de que por cualquier circunstancia el Premiado renunciará o por cualquier razón no pudiera aceptar el Premio, se procederá a asignarlo al siguiente Premiado suplente, y así sucesivamente hasta agotar la lista de Premiados suplentes a la que se hace referencia en la base CUARTA del presente documento. En el caso de que ningún Premiado suplente de la lista, pudiera aceptar los Premios o renunciaran al mismo, éste se declarará desierto.

SÉPTIMA. - Utilización publicitaria del nombre del Premiado

CaixaBank en el momento de otorgar al Premiado el Premio, solicitará tanto su consentimiento expreso como el del representado con la finalidad de promocionar el Sorteo realizado y la presente promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, con estricta sujeción a las obligaciones que para CaixaBank se derivan en materia de protección de datos personales tanto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("RGPD") como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Asimismo, CaixaBank actuará con estricta sujeción a las obligaciones que para ella se deriven de la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen. Dicho permiso tendrá la vigencia de 1 año.

OCTAVA. - Periodo de reclamación

El período para interponer cualquier reclamación relativa a los días de celebración de los Sorteos finaliza transcurridos 15 días naturales a contar desde tales días: 15 de diciembre de 2021, 17 de enero de 2022 y 15 de febrero de 2022.

NOVENA- Fiscalidad de los Premios

El Premio de la presente promoción es una renta gravada por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas como ganancia patrimonial y se encuentra sujeta a ingreso a cuenta que practicará CaixaBank. El importe de dicha ganancia patrimonial se corresponde con el valor de mercado del bien entregado, estimado en **3.175€**, más el ingreso a cuenta en la medida en que el mismo no será repercutido.

Dicha ganancia patrimonial se deberá integrar en la base imponible general del Premiado del Sorteo.

CaixaBank no es responsable de las consecuencias que puedan derivarse de la obtención de la mencionada renta para la persona que obtenga el Premio conforme a sus circunstancias personales y fiscales específicas (obligación de declarar en el IRPF, efecto de la obtención del premio en el cumplimiento de los requisitos para obtener otras rentas tales como becas, ayudas públicas, etc.).

DÉCIMA. - Protección de Datos de Carácter Personal

Los datos de carácter personal proporcionados por el participante serán incluidos en ficheros cuyo responsable del tratamiento es: CaixaBank, S.A.

Datos de contacto del Delegado de Protección de datos: www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos

Los datos solicitados son necesarios para la realización de Sorteo y para la entrega del Premio a los Premiados y serán tratados con las siguientes finalidades:

· Identificar al participante
· Gestionar la realización del Sorteo y posterior entrega del Premio, en el caso de resultar Premiado.

Así mismo, los datos serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas a CaixaBank.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a CaixaBank, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión de la presente promoción.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en la presente promoción; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán transcurridos 30 días desde la fecha del Sorteo y serán conservados (durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones) a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Ejercicio de derechos y reclamaciones ante la Autoridad de protección de datos:

Se podrán ejercer los derechos y reclamaciones ante la Autoridad de Protección de Datos en relación a los datos de carácter personal de acuerdo con la normativa vigente, en el APARTADO DE CORREOS 209-46080 VALENCIA, o en www.caixabank.com/ejerciciodederechos.

UNDÉCIMA. - Aceptación de las Bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus Bases y el criterio de CaixaBank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

02 de noviembre de 2021